

*Presupuesto a lo enterado*

TARTAGAL, 07 de noviembre de 2.018.-

RESOLUCION Nº 511-SRT-2.018.

EXPEDIENTE Nº 20.418/2.018.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Javier Amaya y la Sra. Gloria Cruz, Auxiliares de Cocina de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de equipamiento de cocina con destino al Comedor y al Merendero de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

Que la compra del equipamiento insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 219.500,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa, a fs. 8, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 9 a 11, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 450/12,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 17/2018 – en el marco de los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de equipamiento de cocina para el comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 9 a 11 del presente Expediente.

ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 2.018 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4º Designar como miembros de la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Sres. Jorge Sardina, Director Administrativo Económico, Sr. Javier Amaya y Sra. Gloria Cruz, Auxiliares de Cocina de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 5º Designar como miembros de la Comisión de Recepción al Sr. Oscar Ibañez, Director de Patrimonio y Sr. Javier Amaya, Auxiliar de Cocina de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 6º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

Soi

  
Ing. Estéla Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
P.N. Graciela Andreani  
Directora